Cabildo — Lic.do D. Pedro Garcia y D. Joseph Muñoz Corregidor y
El Señor Alcalde mayor. Hizo que hauien de el Pleito Sommario de la Fuente
diuersa, no ai bastante el Sitio para las de la Ciudad que se pretende
por ordenamiento real. Hermano del Indo del Corlomjuago, por tal Alguacil de cabildo, no
Esta Ciudad aprueua este nombramiento: y por la Ciudad entendido lo proueo
Pide Una peticion de Alonso Fuente Vecino de la Ciudad en que dice se le hagan merced
para fabricar Una Casa Sita en la Plaza del Ermano de San Diego: y por la Ciudad enterada
Diego Ortiz de Lugo Otro de señor D. Gonzalo Garcia Camacho D. Miguel Antonio Luque
Ordenan o Comisionen al Corregidor bien y Procurador el Sitio y Terreno de la peticion y Ordenan
Pedrigo D. Fernando Fox, Cirio Ro fabrica, lo hagan merced y Gracia, y Informen para Cabildo
Fecha Fauorable lo que Conuenga
Pide una peticion de Diego Ruiz Mirabal Vecino de la Ciudad en que dice se le haga merced
Dominio para fabricar Una Casa para Ajuntamiento del Aguana de San Diego = y por la Ciudad
Cabildo Diaz de Lugo Otro de señor D. Gonzalo Garcia Camacho D. Miguel Antonio Luque
Tomas Ruiz Pastoral y Quadrilleros de Campo bien y Procuren el Sitio y Terreno para Cabildo
Diego Pedrigo Fernando de Ginjo, perjuicio ni fabrica lo hagan merced y Gracia y Informen para Cabildo
Fecha a Fauor Nueua conuenga
La Ciudad de Pedro atodos los Regidores, Procurador de la Semana Sigueta, y Parque de Nuestra Señora
Pedro Pedrentes, Rafael Domingo de Quintana de Guerra que bien =

Fernando Navarro — Fran.co Perez — Alonso de Luque

Cabildo

En la Muy Noble y muy leal Ciudad de Santa Cruz de la Palma en Catorce dias del mes de Abril de mil setecientos
y veinte y ocho años, se juntaron en Cabildo y estando presentes los Señores Licenciado D. Geronimo de
Fuentes y Alcalde de Malos, D. Juan Pedro de Aguilar, Francisco Campos, D. Simon Garcia, D. Pedro y D.
Jerónimo Antonio de Ortiz Regidores y juntos acordaron lo siguiente
En este ayuntamiento Pedro Espadero Pedroso de la Santa Hermandad hacer Petición atodos los Caballeros
Diputados que con todo los siguientes
Entraron los Señores D. Joseph Muñoz Fontes, D. Tomas Pablo y D. Mateo Afuñol
la Ciudad dijo que Pedro debia el gasto de nueve que tienen ciento Juan Gerard y Francisco Bandera
de entrar y Pedro En primero de Abril del año; y para acion Especialidad de Guerra
Entre dados, y por Posición Ayuntamiento Informe aiz Juez, y la que hasta oy se ha tenido
Por dos años a barte de dos, acto de la que Pidan Con Pedro Gonzalez y otro Pedro Garcia
para Ser Diputados, se Ratifica dentro de Ordenar, y también no Pide Cosa Con Pedro Garcia
Cuerpo que se tome Ciudad Ser Pedro, se Pague de los gastos Especialidad tiene en la Pena; Pedro
Pedro para Alcaldes, Campo que se debe Pedro la Cosa de Pedro Pedro, contra de Cosa Pedro
de Marzo Pedro y nueve =

Fernando Navarro — Fran.co Perez — Alonso de Luque

Rain.do

En la Muy Noble y Muy leal Ciudad de Santa Cruz de la Palma y sala de los ayuntamiento de los Señores Jueces
Veinte dias del mes de Abril de mil Setecientos veinte y ocho años, se juntaron en Cabildo ordinario los
Señores Licenciado D. Geronimo Nauarro Alcalde mayor, Tomas Pablo, D. Mateo Afuñol
D. Simon Biondo, D. Tomas Pablo y D. Alonso Muñoz Fontes Regidores y Procurador General de la Ciudad en que hace Pedro
Pide un Memorial echo por Antonio Maria Briano Vecino de la Ciudad en que hace Pedro
tio de Jesus Carreno para dorarlos en la Carnicerias de la Ciudad, a precio de los Enteros Cada libra
y por la Ciudad enterada, acordo el dicho Memorial para que se pueda Dar del
Pide una peticion de Alonso Martinez Corino de la Ciudad en que dice se le haga merced
de un sitio Una Casa Real de San Diego para fabricar Una Casa para su Ayuntamiento = y por
la Ciudad enterada acordo que los Señores Tomas Pablo y Don Alonso Muñoz Fontes
dores, bien y Igualmente el Sitio y Terreno la peticion y Pedro Pedrentes lo que
Pedrigo Fernando Ginjo, lo hagan merced y Gracia, y Informen para Cabildo lo que
conuenga
El Señor D. Thomas Aguiar dijo que en esta Ciudad a sido estilo de muchos años a Pedro
Pedro, que todos los Carpinteros de que a los quieran Pedro que se requieren a los
Pedro Alcaldes y Maestros para el uso y el estilo de que Cada Vib Contiene, se graduen
Pedro de Pedro por su Pedro a las partes en esta Ciudad por Pedro Cosas Contenidas: a quien
Pedro contra esta Ciudad y no Pedro, Pedro Pedro estilo de que no Conforin Pedro
Pedro a Pedro, antes que Pedro Pedro Pedro y Pedro Pedro Pedro: y porque en Pedro
de Pedro que Pedro Pedro a Pedro de la Pedro y de Pedro del Pedro
Entendido lo que Pedro Pedro y lo mandado dar el uso Pedro Pedro